



## DOCUMENTO TÉCNICO

### *“Por medio del cual se aprueba la actualización de la Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional del ICETEX”*

#### 1.1. MARCO NORMATIVO

##### **Constitución Política de 1991:**

**ARTÍCULO 2o.** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

**ARTÍCULO 4o.** *La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.*

*Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades*

**ARTÍCULO 67.** *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

Marco Legal

**LEY 1002 DE 2005:** *“Por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones.”*

**ARTÍCULO 8o. RÉGIMEN JURÍDICO.** *Los actos que realice el Icetex para el desarrollo de sus actividades comerciales o de gestión económica y financiera, estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado. Los actos que expida para el cumplimiento de las funciones administrativas que le confían la ley y los estatutos, se sujetan a las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. Los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el Icetex como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.”*

**LEY 2294 2023:** *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.*

**ARTÍCULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** *El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, traza la hoja de ruta a seguir para sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.*

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en cinco (5) Ejes de Transformación, dentro de los cuales, hay tres principales que se alinean a la misionalidad del ICETEX, y de manera especial a las funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales, así:

**ARTÍCULO 3. EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

*“(…) 2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para lo adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y a optativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.*

*4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aproveche el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza. (...)”*

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a

oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes. PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno nacional garantizará la inclusión e implementación efectiva del enfoque diferencial e interseccional indígena, afrocolombiano, palenquero y raizal en todos los ejes de transformación y en los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo. PARÁGRAFO SEGUNDO. Se propenderá por la inclusión de los colombianos residentes en el exterior y los retornados en los programas, planes y políticas establecidos en este Plan de manera transversal, a los que pueda aplicarse; así como para la implementación de la ley retorno y la Política Integral Migratoria.

#### **ARTÍCULO 4o. EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

Estabilidad macroeconómica. Tiene como objetivo definir un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica global, regional y nacional. Subrayado fuera de texto.

#### **Marco Reglamentario**

**DECRETO 1050 DE 2006 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005,”**

#### **Normativa Institucional**

**ACUERDO NO. 13 DEL 08 DE ABRIL DE 2022 “Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones”** Artículo 5, en los numerales 1,3, 5, 6,7,11, 14, 15, 24 y 30 se establece que corresponde al ICETEX; “(1) Fomentar e impulsar la financiación de la educación superior a través de crédito educativo y toda clase de ayudas financieras nacionales e internacionales, atendiendo políticas públicas tendientes a ampliar su cobertura, mejorar e incentivar su calidad y articular la pertinencia laboral con los programas académicos, a través de la capacitación técnica e investigación científica”; “(3) promover y gestionar la cooperación internacional tendiente a buscar mayores y mejores oportunidades de formación del recurso humano en el país o en el exterior, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional”; “(5) canalizar, fomentar y tramitar oficialmente las solicitudes de asistencia técnica y cooperación internacional, relacionadas con becas de estudio y entrenamiento en el exterior, que deseen presentar los organismos públicos nacionales ante los gobiernos y los organismos internacionales”; (6) Concertar alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, con entidades territoriales del orden Departamental, Municipal o Distrital o con entidades, instituciones u organismos de carácter internacional, para cofinanciar la matrícula de los ciudadanos colombianos en la educación superior, de acuerdo con las políticas y reglamentos del ICETEX; “(7) Recibir las ofertas de becas extranjeras que se hagan en el país, divulgar dichos programas y presentar al gobierno la preselección de los aspirantes, así como prestar orientación profesional para realizar estudios en el exterior”; “(11) Administrar los programas de crédito del Gobierno de Colombia en el exterior para artistas Jóvenes Talento del País”; “(14) diseñar políticas para los créditos

condonables de los programas para reciprocidad para personal extranjero altamente calificado en el país”; “(15)promover el intercambio estudiantil a nivel internacional”; “(24)fomentar el estudio de idiomas extranjeros de los colombianos para mejorar los niveles de competitividad a nivel internacional” y (30)preseleccionar los beneficiarios de las becas de cooperación internacional, becas de intercambio y las demás becas internacionales que se ofrezcan a los colombianos a través de las distintas entidades públicas o privadas de orden internacional, con excepción de las becas que las instituciones de educación superior obtengan en forma directa”.

**ACUERDO NO. 013 DEL 03 DE MAYO DE 2023**, “*Por el cual se modifica, actualiza y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el anexo N° 2 y se crea el Anexo N°5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX*”, dentro del cual se regularon los acuerdos estratégicos para para administrar o constituir becas y Acuerdos de apoyo a la internacionalización de la Educación superior del país entre otros.

**ACUERDO 014 DEL 19 DE ABRIL DE 2022 DEL ICETEX** “*Por el cual se actualiza la Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional del ICETEX*”, la cual estableció en el artículo 2 que su Objeto es: “*Contribuir al fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior y al relacionamiento técnico estratégico, a través de la cooperación interinstitucional e internacional, mediante el trabajo articulado con los gobiernos extranjeros, gobiernos territoriales y locales, entes no gubernamentales, sector productivo y académico en Colombia y en el exterior, brindando oportunidades a estudiantes y profesionales, para aportar a sus trayectorias educativas completas.*”

La Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional del ICETEX, se desarrolla sobre los siguientes ejes:

“(…)

- 1. ICETEX INTERNACIONAL:** *Tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la internacionalización de la educación superior para mejorar el acceso, la calidad, la pertinencia y la investigación. El ICETEX fomentará los procesos de formación, capacitación, alianzas para la investigación y desarrollo académico que involucren simultáneamente actores nacionales e internacionales particulares o institucionales.*
- 2. ALIANZAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN:** *El ICETEX a través de los diferentes programas de su portafolio gestionan iniciativas de cooperación para fortalecer la internacionalización de la educación en Colombia, las cuales se desarrollan con la participación de entidades nacionales, internacionales, públicas, privadas, mixtas, del tercer sector y vinculadas a la cooperación académica.*
- 3. COOPERACIÓN PARA LAS REGIONES:** *En el marco del objetivo estratégico de “la educación del país”, el ICETEX gestiona, promueve y fortalece programas de cooperación estratégica nacional e internacional para las regiones, con el fin de generar mayores oportunidades de acceso y equidad a las instituciones de educación del país y con prioridad para su población estudiantil. El ICETEX mediante programas con enfoque diferencial, fomentará el acceso a la educación superior nacional e internacional para los estudiantes de las regiones y territorios de Colombia, que en razón de sus cualidades culturales y territoriales requieren mayores oportunidades de acceso y sostenibilidad.*

**4. INTERNACIONALIZACIÓN MEDIADA POR NUEVAS TECNOLOGÍAS:** *Las dinámicas globales motivan a las Instituciones de Educación Superior y demás actores del sector académico, a tener capacidad de respuesta ante los cambios del sistema. De igual forma, la visión de la internacionalización dejó de estar atada a la movilidad y a la presencialidad, para dar paso a una variable que comprende todo tipo de dinámicas que pueden ser abordadas desde la virtualidad y la generación de condiciones más allá del aula. ...”*

A la fecha, los ejes de la Política, antes enunciados están alineados con el Plan estratégico 2021-2024 de la Entidad.

**1.2 ALCANCE DE LA SOLICITUD A PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA**

Teniendo en consideración el articulado del Acuerdo 014 de 2022, se evidencia la necesidad de modificarlo, en su Artículo 5 – “COMPONENTES ESTRATÉGICOS”, ajustando y actualizando las modalidades, estrategias, requisitos y condiciones en los programas del portafolio internacional de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, para optimizar el uso de los recursos, sintonizarse con la realidad y contextos actuales del entorno internacional académico y para articularse y armonizarse con las prioridades de formación y fortalecimiento de capital y talento humano para el desarrollo del País , así:

- Componente 1 “**Programas para colombianos**” los programas 2,4 y 5
  1. Becas en el exterior para colombianos
  2. Programa Pasaporte a la Ciencia
  3. Programa de Consejería Académica
  4. Programa Crédito Condonable Artistas Jóvenes Talentos
  5. Programa Mariano Ospina Pérez
  6. Programa Jóvenes Ingenieros
  7. Programa Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico para colombiano
  
- Componente 2 “**Programa para extranjeros**” los programas 1,2 y 3 del componente 2
  1. Programa Asistentes de Idiomas
  2. Programa para extranjeros en Colombia (Beca Colombia)
  3. Programa Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico para extranjeros
  
- Componente 3 “**Programas de apoyo a instituciones de educación**” el programa 1
  1. Programa Expertos Internacionales

**Propendiéndose por:**

- Mejorar la pertinencia de los servicios establecidos en el portafolio internacional, en coherencia con la realidad académica internacional.
- Equiparar el monto de recursos dispuesto para algunos programas con la realidad actual del contexto internacional, las necesidades de los beneficiarios y en

consonancia con los montos de la política de crédito actual de la entidad.

- Eliminar y clarificar algunos requisitos para facilitar la ejecución eficaz de los programas establecidos a la fecha.
- Considerar e incluir nuevos actores del ecosistema de la educación superior para fomentar el desarrollo de la internacionalización en las regiones.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar contexto, el artículo 5 del Acuerdo 014 de 2022, establece que los componentes estratégicos de la Política son:

- I. PROGRAMAS PARA COLOMBIANOS
- II. PROGRAMAS PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA
- III. PROGRAMAS PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- IV. PROGRAMAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN

Cada componente estratégico, tiene un portafolio de programas, los cuales definen las modalidades, estrategias, requisitos y condiciones que han sido desarrolladas, en algunos casos, bajo normas de carácter nacional, así:

**I. PROGRAMAS PARA COLOMBIANOS:** Bajo este componente se agrupan a su vez los siguientes programas:

1. Becas en el exterior para colombianos
2. Programa Pasaporte a la Ciencia
3. Programa de Consejería Académica
4. Programa Crédito Condonable Artistas Jóvenes Talento
5. Programa Mariano Ospina Pérez
6. Programa Jóvenes Ingenieros
7. Programa Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico para colombianos

**II. PROGRAMA PARA EXTRANJEROS:** Bajo este componente se agrupan a su vez los siguientes programas:

1. Programa Asistentes de Idiomas
2. Programa Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico para Extranjeros
3. Programa para extranjeros en Colombia (Beca Colombia)

**III. PROGRAMAS DE APOYO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN:**

1. Programa Expertos Internacionales
2. Programa para el Apoyo a la Calidad de las Instituciones de Educación Superior Colombianas con Expertos Internacionales

**IV. PROGRAMAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN:**

1. Programa de Alianzas o Programas Cofinanciados
2. Programa “Colombia como Destino Académico”

En consonancia, dentro del artículo 5° del acuerdo 014 de 2022, que será objeto de

modificación, se desarrollan cada uno de los 7 programas que a su vez hacen parte de 3 componentes estratégicos de la Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional del ICETEX, los cuales serán modificados, complementados y actualizados así:

## I. PROGRAMAS PARA COLOMBIANOS

### 2. Programa Pasaporte a la Ciencia

Es el componente del programa Colombia Científica (Alianza entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el ICETEX) que tiene como finalidad incrementar el capital humano del país con el fin de mejorar la calidad de la educación superior, y potenciar las capacidades de innovación, investigación y desarrollo tecnológico del sector productivo a través de un programa de créditos educativos parcialmente condonables para la realización de estudios de maestrías y doctorados en cualquiera de las primeras 500 universidades del Ranking de Shanghái o centros de investigación en áreas pertinentes para el desarrollo del país y para las alianzas creadas en torno a las convocatorias de Ecosistema Científico. Este programa se financia con recursos aprobados por la banca multilateral, para cinco cohortes de convocatoria tipo y cuatro cohortes de convocatoria en alianza con la Comisión Fulbright. Este programa está sujeto a las estipulaciones técnicas y financieras que se reglamentarán en un acuerdo específico.

Este programa se compiló acorde con lo aprobado en el Acuerdo No. 027 del 15 de agosto de 2023, que modificó, adicionó y compiló el Acuerdo No. 010 de 2017, “*Por el cual se crea la línea de crédito educativo del programa pasaporte a la ciencia*” ajustándose las condiciones del programa a las necesidades de la coyuntura socioeconómica, buscando tener un mayor impacto, al mantener vinculados a los beneficiarios del programa al fortalecimiento de los centros de investigación del país con una mirada internacional, lo que corresponde a uno de los pilares fundamentales de la Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional, viabilizando la participación de estos beneficiarios en escenarios internacionales que puedan generar una visibilidad para las capacidades y el desarrollo del sector educativo colombiano.

### 4. Programa Crédito Condonable Artistas Jóvenes Talentos.

El programa Jóvenes Talentos es un programa que hace parte del portafolio de la entidad desde hace cerca de treinta (30) años, a través del cual, se dan apoyos financieros para que los artistas del país puedan profesionalizar sus carreras a través créditos 100% condonables para realizar maestrías o cursos de formación profesional conducentes a certificados en instituciones del exterior, de manera virtual o presencial.

Durante los últimos años, el programa Jóvenes Talentos, ha tenido algunas actualizaciones entre ellas, la posibilidad de realizar cursos virtuales, la modificación del recurso económico asignado de pesos a dólares y la ampliación de otras disciplinas artísticas adicionales a las existentes.

A la fecha, se otorgan hasta USD 10.000 para programas virtuales, valor asignado

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

#### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)

 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)

 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex\_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex\_oficial

 ICETEX

exclusivamente para cubrir costo de matrícula. Para curso cortos presenciales, se otorgan USD 13.000 y para maestrías presenciales únicamente para programas relacionados con las Artes, se otorgan USD 20.000.

Realizando el análisis de los objetivos específicos del mercado dentro de la misma entidad (ICETEX), hemos podido identificar que las líneas para estudios de posgrado en el exterior mantienen los beneficios para colombianos desde USD 12.500 y hasta USD 25.000, estas líneas de crédito se encuentran en funcionamiento y están habilitadas para que los colombianos puedan acceder a ellas. Las líneas de crédito para estudiar en el exterior pueden encontrarse en el siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/es/-/tu-pagas-exterior-25000-tu-pagas-el-0>

En línea con lo anterior y como efectos post pandemia, en el país y en el mundo, es claro que se han incrementado los costos asociados al ejercicio de las actividades educativas y los procesos de formación universitaria, de posgrado y doctorales, es decir, se han aumentado los costos de las matrículas, alojamiento, sostenimiento y transporte, derivado a su vez del alza de la gasolina, el aumento de la tasa de cambio, la inflación y demás fenómenos macroeconómicos ocurridos en todo el planeta a la fecha, hechos que inciden en el acceso, avance y eventual culminación exitosa de programas educativos y en particular de posgrado. Por otra parte, una de las prioridades del gobierno nacional, a través de la Ley del 19 de mayo de 2023: “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” a través del eje de transformación productiva, internacionalización y acción climática que apunta a la diversificación de las actividades productivas, nos demanda la preparación y formación del capital humano colombiano, en carreras asociadas a temas STEM (ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas) para que dicho talento humano pueda fortalecer el desarrollo sostenible, la investigación y el crecimiento productivo y transformador de nuestro país.

En este contexto, se presenta la justificación de hacer modificaciones que contribuyan a actualizar un programa que ha sido de exitosa implementación para fortalecer su ejecución en consonancia con las realidades y necesidades del siglo XXI. Dichos cambios o ajustes consisten en:

- **Modificar el nombre del programa de “crédito condonable Artistas Jóvenes Talentos” a “Crédito condonable Jóvenes Talentos”**, eliminar la palabra Artistas, nos permite brindar un espectro más amplio de oportunidades académicas y profesionales para las y los jóvenes que quieren formarse en el exterior y cuyas trayectorias destacadas son merecedoras de un crédito condonable. De esta manera, se benefician no solamente talentos artistas, sino que se abre también la posibilidad de que otras disciplinas puedan ser incluidas en el programa acorde con las necesidades de formación de capital humano de nuestro país.
- **Modificar el nombre del tipo de estudios “Cursos cortos” a “Programas presenciales conducentes a certificaciones internacionales”**, De esta manera poder ser más claros en el tipo de programa al que se puede aplicar.
- **Alinear y actualizar el tope del valor de los beneficios a otorgar a través del Programa Jóvenes Talentos**. Para que podamos contribuir de una manera más eficiente al cumplimiento de las metas institucionales y las agendas de competitividad existentes en el País, se alineará con la política de crédito exterior aprobada por el

ICETEX. Estos montos serán valores topes y serán revisados en cada convocatoria anual de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

- Programas presenciales conducentes a certificaciones internacionales: **Hasta USD 16.000.**
  - Maestrías presenciales: **Hasta USD 25.000**
- **Incluir y ampliar la oferta de oportunidades a otras categorías además de las artísticas.** Por ejemplo, las que incluyan temáticas priorizadas por el Gobierno Nacional y otras disciplinas o ramas del saber, por ejemplo: ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas, agroindustria, desarrollo sostenible o cambio climático, energía renovable, inteligencia artificial, ente otros.
- **Eliminar cualquier referencia a la Gestión del Comité de Selección, la cual será reemplazada y realizada por el Comité del Portafolio Internacional del ICETEX.** Señalando que será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el ICETEX y en específico las presentadas dentro de este programa.

Lo anterior teniendo en cuenta, que, en la sesión el 11 de agosto de 2023 de comité directivo, se trató entre otros temas, la simplificación de los comités institucionales, propuestas y soluciones, concluyéndose sobre las propuestas evaluadas, entre otras, lo siguiente:

*“(...) Se unifican 4 comités de selección (Comité de Expertos Internacionales, Comité Jóvenes Talento, Comité de selección del programa de reciprocidad para extranjeros Beca Colombia, Comité Evaluador Becas Alianza del Pacífico,) en 1: el cual quedará como Comité del portafolio internacional del ICETEX (...).*

### 5. Programa Mariano Ospina Pérez

El ICETEX, a través de este programa, podrá otorgar anualmente dos (2) créditos condonables hasta por USD 16.000 cada uno o su equivalente en pesos colombianos, para la realización de estudios de posgrado en ciencia y tecnología en el país o en el exterior, que permite a dos (2) profesionales investigadores financiar los costos de matrícula, sostenimiento, transporte y demás gastos necesarios para la realización de su programa académico.

No obstante, teniendo en cuenta que los costos efectivamente se aumentan cuando se realizan estudios en el exterior, la propuesta busca diferenciar el tope del crédito que se otorgará cuando se trate de estudios de posgrado en el país (se mantendrá el valor de USD 16.000) y estudios de posgrado en el exterior (aumentado el valor hasta USD 25.000), equiparándolo con el monto otorgado bajo la línea de crédito para estudios de posgrado en el exterior de la entidad.

Esto permitirá que los profesionales investigadores seleccionados, puedan financiar los costos de matrícula, sostenimiento, transporte y demás gastos necesarios para la realización de su programa académico cuando implique desarrollar su programa en el exterior.

Lo anterior, tiene justificación en los incrementos de los costos asociados al ejercicio de las actividades educativas y los procesos de formación universitaria, posgrado y doctorales, con

ocasión del alza de la gasolina, el aumento de las tasas de cambios, la alta inflación, y demás fenómenos macroeconómicos ocurridos acaecidos en el mundo en los últimos años, por lo que se propone adicionar e incrementar el tope ofrecido hasta USD 25.000 cuando el estudio de posgrado y doctorado a financiar sea en el exterior; así:

- USD 25.000 o su equivalente en pesos colombianos que se otorgará, cuando se trate de estudios de posgrado o doctorado en ciencia y tecnología en el exterior.
- **Solicitar como uno de los requisitos para la condonación del crédito del programa Mariano Ospina Pérez, la realización de un proyecto de retribución de mínimo 120 horas no remuneradas**, donde, el beneficiario del programa pueda socializar el conocimiento adquirido en instituciones colombianas o del exterior con las comunidades de conocimiento y el ecosistema de su disciplina. Actualmente el único requisito para la condonación, es la obtención del diploma de posgrado.

**II. PROGRAMA PARA EXTRANJEROS:** Bajo este componente se agrupan a su vez los siguientes programas:

### 1. Programa Asistentes de Idiomas

A través de este programa el ICETEX contribuye a la Política Nacional de Bilingüismo, con apoyo financiero a ciudadanos extranjeros para realizar asistencia en la enseñanza de un idioma en Colombia, en las instituciones de educación superior, colegios, escuelas normales e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, fundamental en el proceso de internacionalización de la educación en Colombia; se ejecuta mediante una convocatoria anual y se convierte en el instrumento de materialización de la Política Nacional de Bilingüismo del Gobierno de Colombia.

Es un programa cofinanciado con las Instituciones de Educación Colombianas- IES, que permite la movilidad hacia Colombia de jóvenes estudiantes o profesionales extranjeros, con el propósito de apoyar los procesos de enseñanza de un segundo idioma en centros docentes colombianos, en virtud de alianzas establecidas con diferentes gobiernos, entidades de carácter internacional, universidades extranjeras y con instituciones de enseñanza de idiomas.

Este programa se desarrolla en el marco de convenios suscritos por el ICETEX, por ejemplo, con el British Council, la Embajada de Francia, el DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico), la Comisión FULBRIGHT Colombia, el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad de las West Indies (con sus sedes en Jamaica, Barbados y Trinidad y Tobago), el Gobierno de la India (a través del Convenio Cultural entre los dos países), y el Gobierno de la República Popular China, entre otros. Este programa se podrá llevar a cabo con diferentes aliados extranjeros en virtud de alianzas de cooperación en movilidad académica, lingüística y técnica que se suscriban en la vigencia de la presente reglamentación.

El programa de Asistentes de Idiomas tendrá las siguientes modalidades:

- Convocatoria General para Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Caribe, India y Alemania y otros países, para ciudadanos pertenecientes a los países mencionados y que no residan en Colombia.

- Convocatoria de Movilidad Académica China – Colombia, con base en la cooperación existente con el Gobierno de la República Popular China y los compromisos adquiridos en el Plan Educativo entre los dos países.

En el marco de las alianzas estratégicas del Programa de Asistentes de Idiomas y de acuerdo con los términos de referencia establecidos, los extranjeros seleccionados podrán recibir algunos o todos los siguientes rubros a cargo del ICETEX:

- Póliza de Salud/Seguro médico,
- Visa de cortesía,
- Gastos de estadía,
- Estipendio mensual (en casos excepcionales de emergencias o situaciones especiales)
- Otorgamiento de tiquetes aéreos internacionales y pasajes nacionales.

En consonancia con la forma en la que opera el programa y las distintas situaciones que se pueden presentar con el uso y disposición de los tiquetes internacionales por parte de los asistentes, quienes deben hacer una validación de los requisitos migratorios para hacer uso de ellos, situación ajena al ICETEX y que no puede controlar, se presenta la justificación de hacer el siguiente ajuste en el rubro del programa “*Otorgamiento de tiquetes aéreos internacionales y pasajes nacionales*” para lo cual se propone:

- **Eliminar del Programa Asistentes de Idiomas el rubro “*Otorgamiento de tiquetes aéreos internacionales y pasajes nacionales*”**

## 2. Programa plataforma de movilidad estudiantil y académica de la alianza del pacífico para extranjeros.

- Incluir el **COMITÉ DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL**, señalando que será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el ICETEX y en específico las presentadas dentro de este programa.

Lo anterior teniendo en cuenta, que, en la sesión el 11 de agosto de 2023 de comité directivo, se trató entre otros temas, el de simplificación de los comités institucionales, propuestas y soluciones, concluyéndose sobre las propuestas evaluadas, entre otras, lo siguiente:

*“(…) Se unifican 4 comités de selección (Comité de Expertos Internacionales, Comité Jóvenes Talento, Comité de selección del programa de reciprocidad para extranjeros Beca Colombia, Comité Evaluador Becas Alianza del Pacífico en 1: Comité del portafolio internacional del ICETEX (...))*

## 3. Programa para extranjeros en Colombia (Beca Colombia)

El ICETEX otorga ayudas financieras a ciudadanos extranjeros para realizar estudios de posgrado en Colombia, en las instituciones de educación que hacen parte del Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.

Estos apoyos financieros, tienen como fin el sostenimiento por el número determinado de períodos académicos de acuerdo con el registro calificado del programa vigente al momento de

la postulación la beca. Se desarrollan de manera cofinanciada con las IES colombianas que otorgan los cupos de matrícula en los diferentes programas del Catálogo de Oferta Académica para cada convocatoria o modalidad ofrecida.

Este programa, es pionero en la internacionalización de la educación superior en Colombia, se desarrolla en el marco de la política exterior colombiana y se materializa a través de convocatorias generales ofertadas a ciudadanos extranjeros.

Los participantes extranjeros en cada una de las convocatorias podrán acceder para el cumplimiento de requisitos, a un acompañamiento del ICETEX, en la búsqueda de la admisión definitiva a los programas establecidos en la oferta académica. Adicionalmente, el ICETEX y las instituciones de educación superior participantes, podrán ofrecer un curso previo de español en modalidad virtual o presencial no superior a seis (6) meses, para el cumplimiento de requisito de idioma, exigido a los ciudadanos no hispanoparlantes en cada una de las convocatorias.

El programa para Extranjeros en Colombia tendrá las siguientes modalidades de conformidad con la disponibilidad presupuestal de cada vigencia:

**CONVOCATORIAS GENERALES PARA EXTRANJEROS:** Estas convocatorias podrán realizarse semestral o anualmente, conforme a los cupos ofertados por las IES colombianas. Las convocatorias deberán permanecer abiertas mínimo tres (3) meses, con el fin de permitir a los aspirantes reunir todos los requisitos y soportes para su postulación.

**CONVOCATORIA DE BECAS DE RECIPROCIDAD BINACIONALES O MULTILATERALES:** Convocatorias desarrolladas en el marco de compromisos binacionales o multilaterales del Gobierno Colombiano con gobiernos extranjeros, sobre bases de reciprocidad.

**CONVOCATORIAS DE BECAS EN MODALIDAD VIRTUAL:** Convocatorias de programas, con base en la oferta académica de las IES colombianas para esta modalidad de estudios.

La financiación de los rubros cubiertos por el ICETEX, tendrán la siguiente duración:

- Especializaciones: Hasta tres (3) semestres.
- Maestrías: Hasta cuatro (4) semestres
- Doctorados: Hasta ocho (8) semestres.
- Perfeccionamiento del idioma español: Hasta un (1) semestre

La duración del apoyo corresponderá como máximo, al número de periodos académicos de acuerdo con el registro calificado del programa vigente al momento de la postulación de la beca.

Precisado lo anterior y teniendo en cuenta las ayudas financieras que se pueden entregar a ciudadanos extranjeros, se plantean las siguientes modificaciones a las definiciones, rubros y generalidades que a continuación se detallan:

- **Modificar del contenido de la definición de Cobertura.** La modificación se realiza con el fin de precisar que, el giro adicional, solo podrá otorgarse cuando se evidencien razones de fuerza mayor, asociadas en exclusivo a la necesidad de las IES de reprogramar materias del programa académico, con lo cual se blinda al

ICETEX, de destinar giros adicionales, cuando medien razones de índole personal del alumno o el aplazamiento por razones personales o pérdida de materias.

- **Eliminar el rubro de Gastos de Libros y Materiales de los programas virtuales**  
"Por cada año de estudios, el ICETEX apoya a cada becario con un valor de medio salario mínimo mensual vigente para cubrir los gastos por concepto de libros y materiales. Este rubro aplica para programas de posgrado de las convocatorias generales o aquellas en que el convenio lo establezca.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el programa "Beca Colombia" incluye programas en modalidad virtual, se hace necesario incluir en el presente Acuerdo que los programas virtuales no son elegibles para recibir este giro, toda vez que los giros internacionales están contemplados únicamente para colombianos que se encuentran adelantando estudios en el exterior y no a extranjeros.

De igual manera, no todos los programas virtuales requieren de libros o materiales físicos, la gran mayoría de los programas, se les incluyen los materiales de manera digital por parte de las IES con el pago de la matrícula.

- **Eliminar el Rubro de "imprevistos" y crear el rubro "Auxilio para cédula de extranjería"** En el marco del programa "Beca Colombia" uno de los rubros que se brinda es el rubro de imprevistos. Este rubro se creó con el fin de brindar un auxilio a los becarios en caso de que sufran un percance justificado en una fuerza mayor. El rubro es por el monto de 1/4 de un salario mínimo mensual legal vigente.

No obstante, ante la no operabilidad de la ejecución del rubro, se propone eliminarlo y reemplazarlo con el fin de ejecutar los recursos presupuestados en el programa se ejecuten de forma eficaz y equitativa, con el rubro de auxilio para gastos de Cédula de Extranjería, por una única vez, para cubrir parte o el costo de la expedición de la cédula de extranjería, según corresponda con el valor estipulado por las autoridades competentes.

Este cambio se propone con base en la necesidad que tienen todos los becarios de que se les expida la cédula de extranjería a su llegada a Colombia. Este documento es obligatorio en el marco del programa Beca Colombia y se optimiza la ejecución de los recursos presupuestados en el programa."

- **Modificar en el título de especificaciones generales de la convocatoria, la solicitud de la carta de preadmisión, por la de admisión definitiva.**"En el marco de la convocatoria del programa Beca Colombia, las IES colombianas que participan en el programa asumen el compromiso de otorgar la exención de matrícula a los becarios seleccionados a los programas que oferta.

Como requisito para ser elegible, los aspirantes deben presentar al menos una (1) y máximo tres (3) cartas de aceptación a los programas ofertados por las IES colombianas que se encuentren incluidos en la matriz "Catálogo de Oferta Académica".

Con el fin de garantizar que el aspirante contará con la admisión de manera definitiva por parte de la IES colombiana en el marco del programa, se requiere ajustar lo establecido en el presente acuerdo, para que, lo que allegue el extranjero postulado, sea una carta de admisión definitiva y no como se estipulaba, una carta de preadmisión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las IES expiden cartas de preadmisión y admisión, y la carta de preadmisión, no garantiza que el aspirante o postulado recibirá el beneficio de exención de matrícula por parte de la IES.

- **Adicionar el requisito No. 5 en los criterios de evaluación.** Se incluirá para la priorización de otorgamiento de Becas, a los postulantes de los países priorizados por el Gobierno nacional, en ejecución de las nuevas estrategias que se desarrollen con socios tradicionales y no tradicionales de la República de Colombia. Ej. la estrategia África 2022-2026 priorizada por la Vicepresidencia de Colombia.
- **Eliminar cualquier referencia a la Gestión del Comité de Selección, la cual será realizada por el Comité del portafolio internacional del ICETEX.** Señalando que será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el ICETEX y en específico las presentadas dentro de este programa.

Lo anterior teniendo en cuenta, que, en la sesión el 11 de agosto de 2023 de comité directivo, se trató entre otros temas, el de simplificación de los comités institucionales, propuestas y soluciones, concluyéndose sobre las propuestas evaluadas, entre otras, lo siguiente:

*“(...) Se unifican 4 comités de selección (Comité de Expertos Internacionales, Comité Jóvenes Talento, Comité de selección del programa de reciprocidad para extranjeros Beca Colombia, Comité Evaluador Becas Alianza del Pacífico) en 1: Comité del portafolio internacional del ICETEX (...)*

### III. PROGRAMAS DE APOYO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN:

#### 1. Programa Expertos Internacionales.

Este programa, existe en el ICETEX desde hace más de 3 décadas, busca fomentar el desarrollo de la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas a través del otorgamiento de apoyos financieros para la movilidad académica y cooperación con actores internacionales (universidades, gobiernos, empresas, fundaciones, entre otros).

Desde su creación, ha beneficiado a más de 10.000 expertos nacionales e internacionales; en el 2022, año en el que se reactivó la movilidad internacional tras la pandemia, y se implementó la movilidad saliente para expertos colombianos, se ha beneficiado a más de 1.700 ciudadanos colombianos para que realicen estancias académicas fuera del país. Estas actividades han sido: ponencias de profesores, estancias de investigación y doctorales, movilizaciones intersemestrales de estudiantes y misiones académicas, entre otras.

Lo anteriormente mencionado, ha hecho que el programa Expertos Internacionales, sea el principal programa en Colombia que busca el fomento de la internacionalización de la educación superior y ofrece instrumentos de fondeo para las IES del país, lo cual se traduce en una herramienta de implementación de política pública para el desarrollo de la calidad de la educación a través de la internacionalización e instrumentos flexibles que buscan adaptarse a las necesidades cambiantes del sistema educativo.

En este contexto, se presenta la justificación de hacer cambios para fortalecer el programa, los cuales consisten en:

- **Incluir a las redes universitarias como posibles beneficiarios del programa:**  
Estos actores son cada vez más relevantes en el plano educativo pues ayudan a las IES a organizarse, alcanzar metas comunes, aprender de forma colaborativa entre ellas y a ser un canal de comunicación eficiente. En este sentido, se constituyen en un aliado valioso cuyas actividades se enmarcan en los objetivos del programa. Vincularlos, permitirá que su experiencia se pueda emplear para el aprendizaje y crecimiento de las instituciones con menos experiencia, pudiendo apoyar a:
  - o Misiones académicas apoyadas por el Gobierno Nacional
  - o Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado
  - o Intercambios intersemestrales de estudiantes de pregrado
- **Permitir que Instituciones de Educación Superior que no tienen posgrados, puedan acceder al programa.** Incluir en el programa a estas instituciones implicaría un cierre significativo de brechas de desigualdad, que hoy las afecta institucionalmente. Con este cambio, se les permitirá acceder al programa, dándoles alternativas de cooperación, para que puedan por ejemplo inscribirse en el programa Asistentes de Idiomas de nuestro actual portafolio internacional. De igual forma, y guardando las proporciones, estas instituciones tendrán menos cupos para aplicar con relación a las universidades, que sí pueden ofrecer cupos de posgrados para Beca Colombia.
- **Aumentar el tope del monto máximo que se puede otorgar para tiquetes internacionales hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV.** El programa determina topes para los tiquetes según la región de origen y de destino, de acuerdo con el costo de mercado. Sin embargo, en este momento se refleja un déficit con una región en particular: África. Los viajes a este continente, el cual es prioridad para el gobierno nacional, son mucho más costosos que para el resto del mundo. En este sentido, teniendo en cuenta que se deben implementar estrategias de cooperación con instituciones educativas africanas por priorización del Ministerio de Educación Nacional y la Vicepresidencia de la República, se deben ofrecer herramientas de financiación suficientes para que se puedan llevar a cabo dichas misiones académicas.

Sumado a lo anterior, se debe agregar que el costo de los tiquetes ha venido en un aumento significativo con relación al año 2020, fecha en la que se hizo la proyección actual del presupuesto para este rubro. Las cifras de inflación nacional e

internacional, más la incorporación del cobro del IVA para tiquetes, pueden explicar esta situación. Asimismo, las mismas cifras del programa dan cuenta de esto: hasta el año 2022, el costo promedio de los tiquetes era de \$3.000.000; durante este año el promedio de tiquetes legalizados ha sido de \$5.500.000. Este valor, es del promedio del total de apoyos que otorga el programa anualmente para tiquetes a destinos de todo el mundo.

- **Modificaciones de palabras y redacción.** Con las cuales se precisa o aclara cada requisito.
- **Eliminar cualquier referencia a la Gestión del Comité de Selección, la cual será realizada por el Comité del portafolio internacional del ICETEX.** Señalando que será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el Icetex y en específico las presentadas dentro de este programa.  
Lo anterior teniendo en cuenta, que, en la sesión el 11 de agosto de 2023 de comité directivo, se trató entre otros temas, el de simplificación de los comités institucionales, propuestas y soluciones, concluyéndose sobre las propuestas evaluadas, entre otras, lo siguiente:

*“(...) Se unifican 4 comités de selección (Comité de Expertos Internacionales, Comité Jóvenes Talento, Comité de selección del programa de reciprocidad para extranjeros Beca Colombia, Comité Evaluador Becas Alianza del Pacífico) en 1: Comité del portafolio internacional del ICETEX. (...)”*

## 1.4 ESTUDIO TÉCNICO

### 2. Programa Pasaporte a la Ciencia:

El programa PASAPORTE A LA CIENCIA, fue recientemente actualizado mediante Acuerdo 027 del 15 de agosto de 2023 **“Por el cual se modifica, adiciona y compila el Acuerdo No. 010 de 2017 “Por el cual se crea la Línea de Crédito Educativo del Programa Pasaporte a la Ciencia”**

En consecuencia, se actualizarán la modificaciones y adiciones aprobadas en el documento que modificara, adicionara y compilara el Acuerdo 014 de 2022 **“Por el cual se actualiza la Política de Cooperación Académica Internacional el interinstitucional del ICETEX”**

### 4. Programa Crédito Condonable Jóvenes Talento.

El ICETEX, con el ánimo de estimular la formación de artistas Jóvenes Talentos colombianos, ofrece créditos educativos condonables para que jóvenes artistas adelanten estudios en el exterior, presenciales o virtuales, en los campos vinculados con el arte. Al terminar el estudio para el cual le fue concedido el crédito condonable, las y los beneficiarios deben llevar a cabo su proceso de retribución (de acuerdo con lo presentado, evaluado y aprobado durante el proceso) convirtiéndose en agente multiplicador del conocimiento adquirido en el área de su formación artística. El Comité de Selección o quien haga sus veces, tendrá la libertad de elegir y proponer mejoras al Proyecto de Retribución. La retribución podrá realizarla en instituciones,

entidades que le certifiquen la elaboración de talleres, conferencias, seminarios o demás eventos pertinentes a su formación con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, no remuneradas, en Colombia. El proyecto de retribución debe ser desarrollado con entidades u organizaciones en y para Colombia.

### Objetivos Específicos.

- Contribuir a la cobertura en la Oferta y Demanda de las oportunidades educativas y en la calidad de la educación del país;
- Contribuir en la Articulación de la Política Pública de educación;
- Contribuir a la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia;

Teniendo en cuenta los incrementos de los costos mencionados el punto 1.3, a continuación, se encuentra el estudio técnico con información de relevancia que soporta la propuesta de incrementar los beneficios otorgados por el programa Jóvenes Talentos y para poder incluir otras disciplinas del conocimiento dentro de las convocatorias del programa.

- Incremento en precios de los tiquetes aéreos y el vencimiento del beneficio en IVA del 5% por beneficios de anteriores gobiernos para impulsar la reactivación del sector turístico en el país. Este beneficio finalizó a partir del 1° de enero 2023. Por otra parte, el incremento en precios de los combustibles en Colombia, ha dado como resultado el aumento de los precios de pasajes aéreos a destinos internacionales cercano al 30% - 40% en 2023. Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/ministro-de-transporte-informo-que-tiquetes-aereos-subiran-entre-30-y-40-en-2023-3515233>



- Aumento de la inflación en España. (España es el destino más frecuente que eligen los beneficiarios de Jóvenes Talentos para la realización de los programas presenciales con cerca de 85% de jóvenes del total de beneficiarios.) El aumento histórico de la inflación para 2022 en España ha alcanzado el 8,4% (efectos postpandemia), ocasionando que el costo de vida en este país incremente considerablemente comparado con lo que se veía antes de la pandemia por COVID 19, haciendo que el dinero disponible por los beneficiarios para realizar sus programas disminuya a razón de los incrementos explicados anteriormente.

➡ Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

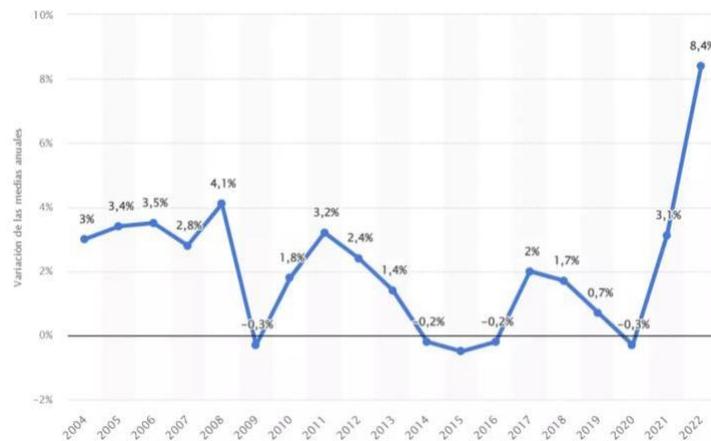
### Defensor del Consumidor Financiero

🌐 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com)

📍 Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com)

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia



Fuente: Datos macro, España disponible en <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/Espana>

Por otro lado, en cuanto a la justificación técnica para buscar incluir nuevas disciplinas en la convocatoria del programa, es importante tener en cuenta que uno de los principales enfoques de formación de capital humano del gobierno actual y del mundo en general, tiene que ver con la necesidad de contar con más ciudadanos y profesionales con capacidades relacionadas con temáticas STEM por sus siglas en inglés (Science, Technology, Engineering and Mathematics), (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) que puedan afrontar la cuarta revolución industrial y los desafíos del mundo del siglo XXI y en la era digital.

Algunos ejemplos en Colombia de programas focalizados en estas temáticas que buscan contribuir al desarrollo de competencias técnicas en estos ejes, son programas como “Bogotá territorio STEM<sup>1</sup>” o “Ruta STEM” del Ministerio de Educación Nacional<sup>2</sup>.

“Según el Banco Mundial, para 2025 se crearán 149 millones de nuevos empleos en el sector tecnológico. Por su parte, la UNESCO sostiene que en 2050 el 75% de los empleos estarán relacionados con el campo de las STEM (...). Mientras tanto, más del 90% de los jóvenes latinoamericanos entre 18 y 24 años coinciden en que existen barreras para que los estudiantes sigan una educación STEM<sup>3</sup>.

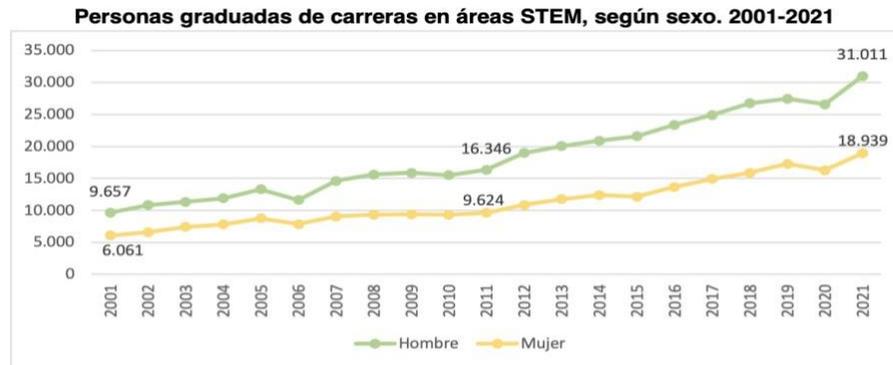
Por ello, desde la Oficina de Relaciones Internacionales, consideramos que incluir nuevas temáticas como puede ser STEM en el Programa de Créditos Condonables Jóvenes Talentos puede tener un impacto positivo en la formación y desarrollo de capacidades de la población joven colombiana.

<sup>1</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de Educación. Bogotá Territorio STEM. Acceso en línea el 14.11.23., disponible en: <https://www.redacademica.edu.co/bogotaterritoriostem>

<sup>2</sup> Ministerio de Educación Nacional. Ruta STEM. Acceso en línea el 14.11.2023. Disponible en: <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/rutastem/ruta.html>

<sup>3</sup> El Diario Latinoamericano. Para 2025 se crearán 149 millones de nuevos empleos en el sector tecnológico. Acceso en línea el 14.11.23. Disponible en: <https://www.diario-latinoamericano.com/texto-diario/mostrar/3827297/2025-crearan-149-millones-nuevos-empleos-sector-tecnologico>

Podemos evidenciar que el número de personas graduadas de carreras relacionados con áreas del conocimiento STEM, ha aumentado considerablemente en el país a lo largo de los últimos 20 años. Tomando la información disponible en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), entre 2001 y 2021 las mujeres graduadas de carreras STEM ha aumentado en 212% y la cantidad de hombres se ha incrementado 221%.



**Nota:** Únicamente se incluyen programas de pregrado.

**Fuente:** Elaboración propia con información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES

Disponible en: <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/5581483/8102914/Informe-67-Mujeres-en-STEM-9feb2023-LEE.pdf>

Los estudios de posgrados en el exterior relacionados con temas STEM, son notablemente más costosos que programas de posgrados con enfoque artístico según el estudio realizado, donde encontramos que en promedio una matrícula para programas STEM en una universidad en el exterior oscila entre USD 5.000 – USD 20.000 dependiendo de la universidad, si es pública, y el país donde se realizará el programa. Sin embargo, vemos un incremento notable cercano al 50% entre los precios de matrícula de universidades españolas en temas STEM comparado con carreras artísticas.

## 5. Programa Mariano Ospina Pérez.

Se mantienen las mismas 2 becas, no se tiene un cambio en número de beneficios entregados, sin embargo se incentiva que las personas estudien en el exterior.

El programa Mariano Ospina Pérez, es uno de los programas más prestigiosos que desarrolla el ICETEX en alianza con la Fundación Mariano Ospina Pérez (FMOP), cuyo propósito es reconocer y estimular a jóvenes investigadores que a través de proyectos específicos contribuyan al desarrollo del país, especialmente del sector rural, en aspectos como vivienda, ecología, salud, educación y tecnologías sustentables.

A través de este programa, los proyectos exigidos se definen en los términos de referencia en la convocatoria anual y cada participante debe estar adelantando un proyecto que demuestre su utilidad para el desarrollo rural, el beneficio del medio ambiente, y el bienestar de los campesinos, sin excluir los impactos positivos que los proyectos crean al interior de las regiones y del sector productivo del país.

El apoyo financiero que se otorga por parte del ICETEX los jóvenes investigadores, va enfocado a facilitar su acceso a programas de maestría que les permita continuar con su proyecto de investigación en beneficio de su región y del país.

**II.PROGRAMA PARA EXTRANJEROS:** Bajo este componente se agrupan a su vez los siguientes programas:

### 1. Programa Asistentes de Idiomas

Teniendo en cuenta que el programa Asistentes de Idiomas es uno de los programas de reciprocidad para extranjeros de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, y que ninguno de los aliados internacionales que hacen parte de este programa ofrece tiquetes aéreos para los asistentes colombianos de español que viajan al exterior, o que el ICETEX no ofrece tiquetes aéreos para otras nacionales distintas a china, lo anterior teniendo en cuenta que mediante “PLAN DE TRABAJO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AÑOS 2023-2028” se eliminó la obligación de Colombia de otorgar los tiquetes aéreos a los estudiantes chinos que viajan a Colombia como beneficiarios de este programa, se solicita la eliminación del párrafo relacionado en el numeral 1.4. de este documento.

### 3. Programa para extranjeros en Colombia (Beca Colombia)

No se modifican los valores de los giros, ni se eliminan rubros del programa. Las modificaciones solicitadas al programa no generan impacto económico.

Con los cambios propuestos, se fortalece el programa al definir claramente los escenarios en los que se otorgan giros adicionales y se garantiza que los aspirantes cuenten con el beneficio de exención de matrícula por parte de las IES colombianas.

## III.PROGRAMAS DE APOYO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN:

### 1. Programa Expertos Internacionales.

Es importante mencionar que Colombia cuenta con 304 Instituciones de Educación Superior IES en este momento y se debe trabajar para poder apoyar al mayor número de estas. Los dos últimos años, con el presupuesto disponible, se han apoyado alrededor de 120 IES por año, las cuales son las que se inscriben al programa siguiendo los procedimientos establecidos. El objetivo debe ser cubrir un universo mucho más amplio de instituciones y para eso se requieren mayores recursos.

El costo de los tiquetes se ha duplicado con relación al año 2020, fecha en la que se hizo la proyección actual del presupuesto para este rubro. Las cifras de inflación nacional, más la incorporación del cobro del IVA para tiquetes, pueden explicar esta situación. Asimismo, las mismas cifras del programa dan cuenta de esto: hasta el año 2022, el costo promedio de los tiquetes era de \$3.000.000; durante este año el promedio de legalización de tiquetes ha sido de \$5.500.000. Este valor es del promedio del total de apoyos que otorga el programa anualmente para tiquetes a destinos de todo el mundo.

## 4.2 IMPACTO ECONÓMICO (DE TENERLO POR FAVOR JUSTIFICAR)

En el marco de esta propuesta de modificación y actualización, los impactos económicos se enmarcan en los siguientes programas puntuales:

### I.PROGRAMAS PARA COLOMBIANOS

#### 4. Programa Crédito Condonable Artistas Jóvenes Talentos.

#### Desempeño presupuestal 2019-2023 y proyección 2024 programa Crédito Condonable Jóvenes Talentos

Año	2019	2021	2022	2023	2024	
Enfoque	Artistas	Artistas	Artistas	Artistas	Artistas	Otras disciplinas
Promedio desembolso USD	USD 16.839	USD 16.877	USD 17.883	USD 17.600	USD 20.566	USD 20.566
Beneficiarios	31	42	96	105	93	46
TOTAL, USD	USD 522.000	USD 708.825	USD 1.716.733	USD 1.848.000	USD 1.904.762	USD 952.381
TRM			4660	4300	4200	4200
TOTAL COP			\$7.999.975.780	\$7.946.400.000	\$ 8.000.000.000	\$4.000.000.000

La anterior tabla resume el Programa Jóvenes Talentos desde el año 2019 con una proyección para el año 2024, donde se contempla un incremento en los beneficios otorgados según lo planteado en el punto 1.3 de este documento y la inclusión de otras disciplinas además de la artística con un presupuesto de cuatro mil millones de pesos COP 4.000.000.000. adicionales.

Es posible evidenciar un incremento en el valor promedio del desembolso que obedece a los incrementos planteados para los beneficiarios, donde en promedio el 70% de los beneficiarios son de maestrías presenciales con un beneficio de USD 25.000, el 25% en promedio de los beneficiarios son para programas presenciales conducentes a títulos o certificaciones internacionales de hasta USD 16.000 y el 5% en promedio para programas virtuales. Con el incremento planteado y bajo los supuestos históricos, el ICETEX podría llegar a beneficiar alrededor de **139 colombianos** para que puedan especializarse y profesionalizar sus estudios en universidades del exterior en disciplinas no solamente artísticas sino también STEM.

#### 5. Crédito Condonable Mariano Ospina Pérez

Aumento del presupuesto disponible de \$200.000.000 COP a \$300.000.000 COP con el fin de financiar la posible selección por parte de los beneficiarios para estudiar en el exterior a partir del año 2024. Este aumento se plantea con base en la armonización del monto total del crédito condonable por un monto de \$25.000 USD con el monto otorgado por la línea de crédito para estudios de posgrado en el exterior del ICETEX.

### III.PROGRAMAS DE APOYO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN:

#### 1.Programa Expertos Internacionales.

 Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • 
  [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) • 
  Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • 
  Nacional: 01 8000 91 68 21

#### Defensor del Consumidor Financiero

 [www.sernarojasasociados.com](http://www.sernarojasasociados.com) • 
  Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
 [defensoria@sernarojasasociados.com](mailto:defensoria@sernarojasasociados.com) • 
  601 4898285 Bogotá, Colombia

Es importante aclarar que el aumento del tope máximo del monto para financiar tiquetes se mantuvo hasta este momento debido a que durante la pandemia (2020 y 2021) la movilidad fue muy reducida lo cual no permitió que hubiera una adecuada ejecución presupuestal y así tener información suficiente para toma esta decisión. Por esta razón, no se modificó este aspecto cuando se actualizó el acuerdo de la oficina en el año 2022. Finalmente, es importante mencionar que durante 2022 fue necesario incrementar el presupuesto destinado a este programa con relación al destinado en el año precedente:

Año	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
2021	\$9.000.000.000	\$145.000.000
2022	\$13.500.000.000	\$13.500.000.000

Nota: Para el año 2022, el presupuesto inicial asignado era de \$9.000.000.000 y fue necesario trasladar lo correspondiente para poder atender de mejor forma las necesidades del programa y las IES según el aumento general de los tiquetes y la demanda.

Para la actual vigencia, se asignaron inicialmente \$10.000.000.000. Fue posible trasladar \$4.000.000.000 adicionales, teniendo el programa una ejecución total de recursos.

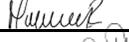
Por otro lado, es importante resaltar el mandato del gobierno nacional para fortalecer la cooperación con instituciones de educación superior africanas, por lo que se deben hacer ajustes a esta necesidad en temas de financiación.

Todas las demás modificaciones no representan aumentos presupuestales o impactos económicos que deban ser evidenciados.

**Firma:**



**María Francisca Cepeda Quintero**  
**Jefe Oficina de Relaciones Internacionales**

Proyectó por parte del ICETEX	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Sebastián Fajardo Serna	Profesional Universitario Grado 01	
Proyectó por parte del ICETEX	Ariel Sánchez Plazas	Contratista Oficina de Relaciones Internacionales	
Proyecto por parte del ICETEX.	Juan Sebastián Fonseca Sarmiento	Contratista Oficina de Relaciones Internacionales	
Proyectó por parte del ICETEX	William Barreto	Profesional Especializado Grado 04 Oficina de Relaciones Internacionales.	
Proyectó por parte del ICETEX	Andrés Felipe Salamanca Gaitán.	Contratista Oficina de Relaciones Internacionales	
Proyectó por parte del ICETEX	Mónica Johana Rodríguez Tinjacá	Contratista Oficina de Relaciones Internacionales	
Proyectó por parte del ICETEX.	Giselle Ingrid Pava Arias	Contratista Oficina de Relaciones Internacionales	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos.